



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001530/2014
Córdoba, 19 FEB 2014

VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Criminología Clínica**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Criminología Clínica ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) ayudantes alumnos y 1 (uno) adscripto.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar los planes de formación y disponer el llamado para la cátedra de Criminología Clínica.

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad-referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y de adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra Criminología Clínica que forma parte integrante de la presente en 4 (cuatro) fs. útiles

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) ayudantes alumnos y 1 (uno) adscripto para la cátedra de Criminología Clínica.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

167

Lic. Silvia Pignatta de Camacho
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



P/ Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ENISTAYA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001193/2014
Anexo RDN°

167

Plan de Formación para Adscriptos
Cátedra: Criminología Clínica

Periodo: 2014-2016

Año de adscriptos a incorporar:

Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el periodo).

Funciones que los mismos desempeñarán:

El adscripto seleccionado trabajará en profundidad un tema a elección del programa docente para ello deberá desarrollar competencias para redactar un informe extenso, exhaustivo y preciso sobre el mismo y dar una clase a los alumnos.

Específicamente el adscripto se entrenará en el uso de bases de datos electrónicas para la revisión bibliográfica, en la redacción de informes científicos y en la adecuación del escrito a normas de publicación de revistas del orden nacional.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Un Jueves o Viernes quincenal de 10 a 13 hs.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

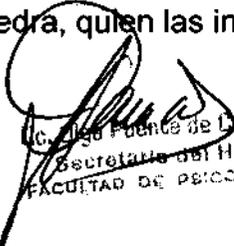
El ayudante alumno dará una clase teórica y hará una propuesta de trabajo práctico sobre su tema seleccionado en base a los contenidos del programa.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Durante el segundo año el adscripto deberá estar familiarizado con los desarrollos actuales en el tema seleccionado y los principales interrogantes que la investigación actual mantiene al respecto.

Para ello irá elaborando a lo largo del año una revisión sistemática de las publicaciones sobre el tema para organizarlas en un informe final.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.


C. Diego Fuente de Lamano
Secretario del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001193/2014
Anexo RDN° **167**

Informar el nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos adscriptos dentro del mismo)

Programa de investigación: Riesgo de violencia de pareja en jóvenes: claves para su detección, predicción y prevención.

Director: Karin Arbach

Responsabilidad del adscripto: gestión de bases de datos bibliográficas.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance debe especificar todas las actividades realizadas por el adscripto durante este período. En este informe el adscripto anticipa su tema de investigación y presenta una revisión teórica actualizada del tema que exponga los principales planteamientos de la investigación contemporánea.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final debe especificar todas las actividades realizadas por el adscripto durante el segundo año. En este informe el ayudante alumno expone una revisión teórica sistemática y actualizada sobre el tema seleccionado.

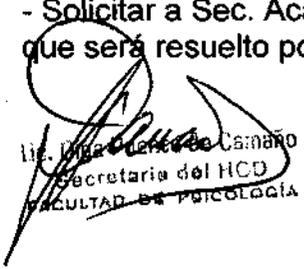
Ambos informes deben ser presentados a la profesora titular para su evaluación.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 1r del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- visas- los informes anual y final del adscripto y agregar el los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lidia María Cernaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001193/2014
Anexo RDN° **167**

**Plan de Formación para Ayudantes-alumnos
Cátedra: Criminología Clínica**

Período: 2014- 2016

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 2

Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el periodo)

Funciones que los mismos desempeñarán:

El alumno seleccionado trabajará en profundidad un tema elegido del programa docente. Para ello deberá adquirir competencias en el uso de bibliotecas electrónicas y en la redacción de informes científicos. También colaborará en la revisión de material bibliográfico complementario para los trabajos prácticos y asistirá a las docentes en tareas propias de la materia (por ej. la gestión del aula virtual) cuando así se requiera.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

2 horas semanales (asistencia a los teórico-prácticos [el primer año] ya las reuniones de la cátedra).

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase).

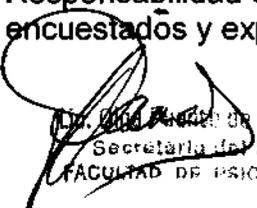
El ayudante alumno dará una clase teórica sobre su tema de trabajo final o de interés principal basándose en los contenidos del programa y hará una propuesta de trabajo práctico para desarrollar a continuación.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la 'cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Programa de investigación: Riesgo de violencia de pareja en jóvenes: claves para su detección, predicción y prevención.

Director: Karin Arbach

Responsabilidad del ayudante alumno: actualización de la revisión bibliográfica, gestión de los encuestados y explotación básica de la base de datos.


Dr. María Cecilia de Camacho
Secretaría de NCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001193/2014
Anexo RDN° **167**

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance debe listar todas las actividades realizadas por el ayudante alumno. En este informe el ayudante alumno anticipa su tema de investigación y presentará una revisión teórica actualizada del tema que exponga los principales planteamientos de la investigación contemporánea.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final debe listar todas las actividades realizadas por el ayudante alumno durante el segundo año. En este informe el ayudante alumno expone una revisión teórica sistemática y actualizada sobre el tema seleccionado.

Ambos informes deben ser presentados a la profesora titular para su evaluación.

Obligaciones de 105 Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos

establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA